

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01530 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 27/04/2023 **Renovación:** **Caducidad:** 31/10/2026

Nombre Comercial: GIBBER 4 SL

Titular

L. GOBBI S.R.L.
Via Vallecaldá. 33.
16013 CampoLigure
(Genova)
ITALIA

Fabricante

L. GOBBI S.R.L.
Via Vallecaldá. 33.
16013 CampoLigure
(Genova)
ITALIA

Composición

ACIDO GIBERELICO 4% [SL] P/V

Envases

Botella de plástico HDPE de 25, 100, 400 y 500 mL y 1 L
Garrafa de plástico HDPE de 4, 5 y 10 L

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Limonero	Reguladores de crecimiento	0,5 l/ha	1	-	1000 - 1000 l/ha	Retrasar la cosecha, reducir el número de frutos pequeños y aumentar el tamaño de los frutos. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Antes de la coloración de los frutos (BBCH 76-79).
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	Aumento de cuajado	0,25 l/ha	2	7 días	1000 - 1000 l/ha	Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. BBCH 71-73
Naranja	Mejora consistencia piel	0,5 l/ha	1	-	1000 - 1000 l/ha	Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Antes de la coloración de los frutos (BBCH 79-81).
Vid de mesa	Aumento peso del fruto					Uva de mesa sin semilla. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Desde el cuajado del fruto hasta que el grano tenga un diámetro de 3-4 mm (BBCH 71-79).
	Homogeneización maduración		1-2	8 días	600 - 1000 l/ha	Uva de mesa sin semilla. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Antes de la floración en tallos de una longitud de 4-8 cm de largo (BBCH 53-57).
Vid de mesa	Inducción alargamiento del racimo	0,75 l/ha	1	-	300 - 1000 l/ha	Uva de mesa sin semilla. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Antes de la floración en tallos de una longitud de 4-8 cm de largo (BBCH 53-57).
Vid de vinificación	Reguladores de crecimiento	0,125 l/ha	1	-	1000 - 1000 l/ha	Uva de vinificación. Aumentar la longitud de los tallos. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Antes de la floración en tallos de una longitud de 10-15 cm (BBCH 53-57).
Vid	Aumento peso del fruto	0,125 l/ha	1	-	1000 - 1000 l/ha	Para producción de pasas. Pulverizaciones de cobertura total hasta el punto de goteo o pulverizaciones localizadas. Tamaño del grano 3 mm (BBCH 79).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Vid de mesa, Vid de vinificación, Vid	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Producto regulador del crecimiento para aplicaciones al aire libre. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado de protección frente a productos químicos durante la mezcla/carga y guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del trabajador:

El trabajador deberá utilizar ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.